

Cómo hacer cosas con palabras

JOSEP JOAN MORESO

EL PAÍS - Opinión - 04-03-2006

Las lenguas son nuestros más preciados instrumentos de comunicación, nos capacitan para la coordinación y la cooperación de manera cualitativamente superior a la que se da entre los miembros de las otras especies animales. Es razonable, por tanto, la afirmación de que el lenguaje es nuestro rasgo distintivo. Pero es también verdad que el lenguaje sirve para muchas otras cosas además de para comunicarnos, sirve para expresar nuestras emociones, para amenazarnos, para seducirnos, para engañarnos, son muchas las cosas que podemos hacer con las palabras.

Estas últimas semanas, como un elemento más del necesario debate sobre el proyecto de Estatut, hemos tenido la oportunidad de leer opiniones diversas sobre la situación de las lenguas, catalana y castellana, en Cataluña. Lo primero que hay que recordar es que la regulación del uso de las lenguas en sociedades bilingües no es un asunto fácil. Se trata de una cuestión recalcitrante en todas las sociedades bilingües que produce discusiones apasionadas. Sucede con el francés y el inglés en Québec, con el francés y el flamenco en Bélgica, con el sueco y el finés en Finlandia. Sociedades con una tradición democrática mucho más amplia que la nuestra se enfrentan con dificultades a esta cuestión. No se trata de una anomalía catalana o española.

A veces, por otra parte, se argumenta como si la solución al problema fuese la solución del liberalismo clásico. Como si pudiera construirse una noción de libertad lingüística en analogía con la libertad religiosa. Es decir, neutralidad del Estado y garantía de los derechos de cada uno. Se trata de una analogía estéril. Y es estéril por dos razones conectadas entre sí. En primer lugar, el Estado debe elegir la lengua (o las lenguas) de la educación obligatoria y la lengua (o las lenguas) en las que va a expresarse la Administración en su relación con los ciudadanos. No es posible la neutralidad lingüística del Estado. En segundo lugar, no resulta factible conceder un derecho a todos los ciudadanos a escolarizar a sus hijos y a relacionarse con la Administración en su lengua materna. No resulta factible por la sencilla razón de que no disponemos de los

recursos necesarios para atender a tantas lenguas maternas como hay en nuestras sociedades actuales. Nadie puede argumentar en serio que si yo me fuera a vivir a Noruega, podría dirigirme en catalán a la administración de Hacienda noruega o podría solicitar la escolarización en catalán de mi hija.

Lo anterior conlleva abandonar el discurso de los derechos para esta cuestión y entrar en el ámbito de las decisiones mayoritarias. En sociedades bilingües hay dos modos razonables de abordar la cuestión de la lengua de la educación obligatoria. El primer modelo diseña una escuela separada, en la cual los niños son escolarizados en la lengua que deciden los padres y aprenden la otra como una lengua ajena. El segundo modelo, el de escuela integrada, se propone como objetivo que los niños sean competentes en ambas lenguas. El modelo vigente en Cataluña es el segundo por decisión unánime del Parlamento, que legítimamente representa a todos los ciudadanos de Cataluña. Hay razones de peso para tal decisión. En primer lugar, expresa la voluntad de ser una sociedad cohesionada y no escindida por la procedencia lingüística de sus miembros. En segundo lugar, posibilita, en mayor medida que el primero, la igualdad de oportunidades. Dados los usos lingüísticos reales, sabemos que todos los ciudadanos son competentes en castellano, pero no todos lo son en catalán. La posibilidad, por ejemplo, de que un joven de lengua materna castellana que obtiene un primer trabajo de camarero en un restaurante llegue a *maître* aumenta considerablemente si también sabe expresarse correctamente en catalán. Por la sencilla razón de que el dueño del restaurante sabe que los clientes catalanohablantes prefieren ser atendidos en catalán.

En la implementación del modelo integrado se han cometido, inevitablemente, excesos y errores. Entre ellos no se cuenta, en mi opinión, haber diseñado un modelo para la escuela primaria de inmersión lingüística en catalán, porque una lengua que llevaba cuarenta años de exclusión coactiva de la vida pública necesitaba un impulso inicial poderoso para ser percibida por sus usuarios y por los demás como una lengua normalizada. Todavía recuerdo nuestra perplejidad de niños de seis años ante palabras misteriosas que escribía nuestro maestro en la pizarra como "gorrión" y "jilguero" que, en realidad, designaban a los

pajaritos de nuestra vida cotidiana y que nosotros nombrábamos como "pardal" y "cadernera".

Sin embargo, y también desde mi punto de vista, sí se trata de un error la exigencia de acreditación de un conocimiento avanzado del catalán como requisito para poder concursar a plazas de profesor universitario que aparece en un borrador de decreto del Gobierno catalán. La misión de la Universidad en nuestro tiempo es formar mejores profesionales y aumentar la calidad de investigación para que se convierta en innovación que contribuya a crear más bienestar para todos. Para desarrollar esta misión, necesitamos formar profesionales competentes lingüísticamente en catalán, castellano e inglés (que es la *lingua franca* de la ciencia, de los negocios, de la política, de la cooperación internacional) y necesitamos atraer a investigadores con talento de todo el mundo. Tener universidades con prestigio internacional es nuestra mejor contribución a la cultura catalana. Pasa aquí lo mismo que en el deporte: "La mejor defensa es un buen ataque". Esta estrategia es compatible con un programa que permita acreditar el conocimiento de las lenguas, catalán y en su caso castellano, *a posteriori*. Pero, un investigador que desee ejercer su trabajo en Cataluña ha de poder venir aunque su lengua de comunicación sea el inglés o el castellano. Ésta es la estrategia de todas las universidades de prestigio de países con lenguas minoritarias, como los países escandinavos u Holanda.

Ahora bien, los errores en la aplicación de un modelo no son errores del modelo. Y es esto lo que diversas voces nos dicen ahora. Lo que debemos hacer es corregir los errores y no abandonar el modelo. No he oído ninguna razón que ponga el modelo en cuestión. El título de este artículo es la traducción de un importante libro de filosofía del lenguaje *How to do things with words* (J. L. Austin, 1962). Los traductores al castellano del libro, los filósofos argentinos G. Carrió y E. Rabossi, me comentaron una vez que a ellos no les gustaba la traducción literal del título al castellano y que en una larga velada con diversas propuestas para la traducción, se les ocurrió jocosamente llamarlo *Cómo hacer cosas con la lengua*. Pues bien, siguiendo esta broma, podríamos decir que hay cosas que no deben hacerse con la lengua. Nuestros lenguajes son instrumentos muy poderosos pero también muy frágiles. Quien usa la lengua para agitar las

pasiones y provocar enfrentamientos, hace con las palabras aquello que no debe hacerse.

Josep Joan Moreso es catedrático de Filosofía del Derecho y rector de la Universitat Pompeu Fabra